



(Cifras expresadas en pesos Colombianos COP)

CÓDIGO	DETALLE	NOTA	2023	2022	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	CORRIENTE		22,645,089,584.48	23,280,074,576.09	(634,984,991.61)	(2.73)
11	EFFECTIVO	(5)	6,384,296,450.08	7,729,818,051.53	(1,345,521,601.45)	(17.41)
1105	Caja		1,740,000.00	916,667.00	823,333.00	89.82
110502	Caja menor		1,740,000.00	916,667.00	823,333.00	89.82
1110	Depositos en Instituciones Financieras	5.1	6,370,329,384.74	7,716,680,429.29	(1,346,351,044.55)	(17.45)
111005	Cuenta corriente		95,347.00	95,347.00	0.00	0.00
111006	Cuenta de ahorro		6,370,234,037.74	7,716,585,082.29	(1,346,351,044.55)	(17.45)
1132	Efectivo de uso restringido		12,227,065.34	12,220,955.24	6,110.10	0.05
113210	Depósitos en instituciones financieras		12,227,065.34	12,220,955.24	6,110.10	0.05
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	(6)	0.00	0.00	0.00	0.00
1224	Inversiones de Administracion de Liquidez al Costo	6.1.2	588,777,000.00	588,777,000.00	0.00	0.00
122413	Acciones Ordinarias		588,777,000.00	588,777,000.00	0.00	0.00
12241301	Acciones Ordinarias Metrolinea S.A.		588,777,000.00	588,777,000.00	0.00	0.00
1280	Deterioro Acumulado de Inversiones (cr)	6.1.2.1	(588,777,000.00)	(588,777,000.00)	0.00	0.00
128042	Inversiones de administracion de liquidez a costo amortizado		(588,777,000.00)	(588,777,000.00)	0.00	0.00
12804201	Metrolinea S.A.		(588,777,000.00)	(588,777,000.00)	0.00	0.00
13	CUENTAS POR COBRAR	(7)	1,578,132.74	17,559,462.54	(16,981,329.80)	(91.01)
1384	Otras Cuentas por Cobrar	7.3	16,946,690.00	18,699,164.34	(1,752,474.34)	(9.37)
138490	Otras cuentas por cobrar		16,946,690.00	18,699,164.34	(1,752,474.34)	(9.37)
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por cobrar (cr)		(15,368,557.26)	(1,139,701.80)	(14,228,855.46)	1,248.47
138690	Otras cuentas por cobrar		(15,368,557.26)	(1,139,701.80)	(14,228,855.46)	1,248.47
13869001	Otras cuentas por cobrar		(12,312,276.42)	0.00	(12,312,276.42)	0.00
13869003	Incapacidades y Licencias		(3,056,280.84)	(1,139,701.80)	(1,916,579.04)	168.16
19	OTROS ACTIVOS		16,259,215,001.66	15,532,697,062.02	726,517,939.64	4.68
1908	Recursos Entregados en Administracion		16,244,920,757.66	15,523,849,131.22	721,071,626.44	4.64
190801	En administracion		16,244,920,757.66	15,523,849,131.22	721,071,626.44	4.64
1970	Intangibles	(14)	52,201,615.00	19,800,639.00	32,400,976.00	163.64
197005	Derechos		939,949.00	939,949.00	0.00	0.00
197007	Licencias		47,886,588.00	15,485,612.00	32,400,976.00	209.23
197008	Software		3,375,078.00	3,375,078.00	0.00	0.00
1975	Amortizacion Acumulada de Intangibles (CR)		(37,907,371.00)	(10,952,708.20)	(26,954,662.80)	246.10
197505	Derechos		(939,949.00)	(939,949.00)	0.00	0.00
197507	Licencias		(33,592,344.00)	(7,155,470.00)	(26,436,874.00)	369.46
197508	Software		(3,375,078.00)	(2,857,289.20)	(517,788.80)	18.12
	NO CORRIENTE		45,913,463.42	46,743,244.66	(829,781.24)	(1.78)
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(10)	45,913,463.42	46,743,244.66	(829,781.24)	(1.78)
1665	Muebles Enseres y Equipo de oficina		46,980,633.17	31,236,621.00	15,744,012.17	50.40
166501	Muebles y enseres		8,224,566.00	8,224,566.00	0.00	0.00
166502	Equipo y máquina de oficina		38,756,067.17	23,012,055.00	15,744,012.17	68.42
1670	Equipo de Comunicación y Computo		163,756,840.54	144,362,238.86	19,394,601.68	13.43
167001	Equipo de comunicación		9,080,709.66	9,080,709.66	0.00	0.00
167002	Equipo de computación		154,676,130.88	49,287,145.20	105,388,985.68	213.83
167007	E. de Com. y Comp. de propiedad de Terceros		0.00	85,994,384.00	(85,994,384.00)	(100.00)
1685	Depreciacion Acumulada		(164,824,010.29)	(128,855,615.20)	(35,968,395.09)	27.91
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina		(22,096,400.45)	(16,618,457.10)	(5,477,943.35)	32.96
168507	Equipos de comunicación y computación		(142,727,609.84)	(112,237,158.10)	(30,490,451.74)	27.17
	TOTAL ACTIVO		22,691,003,047.90	23,326,817,820.75	(635,814,772.85)	(2.73)

CÓDIGO	PASIVO	NOTA	2023	2022	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	CORRIENTE		579,012,065.00	1,921,614,595.10	(1,342,602,530.10)	(69.87)
24	CUENTAS POR PAGAR	(21)	231,434,043.00	134,639,941.10	96,794,101.90	71.89
2401	Adquisicion de Bienes y Servicios Nacionales		149,495,127.00	71,800,000.00	77,695,127.00	108.21
240102	Proyectos de Inversion		149,495,127.00	71,800,000.00	77,695,127.00	108.21
2407	Recursos a favor de terceros	21.1.1	56,249,400.00	24,931,000.00	31,318,400.00	125.62
240722	Estampillas		53,452,000.00	23,662,000.00	29,790,000.00	125.90
240790	Otros recaudos a favor de terceros		2,797,400.00	1,269,000.00	1,528,400.00	120.44
2424	Descuentos de Nomina	21.1.2	11,633,858.00	10,081,051.00	1,552,807.00	15.40
242401	Aportes a fondos pensionales		3,790,900.00	2,981,700.00	809,200.00	27.14
242402	Aportes a seguridad social en salud		3,058,300.00	2,407,700.00	650,600.00	27.02
242404	Sindicatos		179,871.00	156,927.00	22,944.00	14.62
242405	Cooperativas		423,113.00	934,399.00	(511,286.00)	(54.72)
242407	Libranzas		4,181,674.00	3,600,325.00	581,349.00	16.15
2436	Retencion en la fuente e Impuesto de timbre		7,184,000.00	2,878,500.10	4,305,499.90	149.57
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGA		0.00	943,300.00	(943,300.00)	0.00
2490	Otras cuentas por pagar	21.1.4	6,871,658.00	24,006,090.00	(17,134,432.00)	(71.38)
249050	Aportes al ICBF y SENA		3,711,300.00	3,173,100.00	538,200.00	16.96
249051	Servicios públicos		2,147,472.00	0.00	2,147,472.00	0.00
249054	Honorarios		0.00	500,000.00	(500,000.00)	(100.00)
249058	Arrendamiento operativo		0.00	19,980,148.00	(19,980,148.00)	0.00

CÓDIGO	PASIVO	NOTA	2023	2022	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
249090	Otras cuentas por pagar		1,012,886.00	352,842.00	660,044.00	0.00
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL		347,578,022.00	269,944,227.00	77,633,795.00	28.76
2511	Beneficios a los Empleados a corto Plazo	(22)	347,578,022.00	269,944,227.00	77,633,795.00	28.76
251102	Cesantías		75,420,584.00	59,186,476.00	16,234,108.00	27.43
251103	Intereses sobre cesantías		9,050,468.00	7,102,368.00	1,948,100.00	27.43
251104	Vacaciones		73,486,185.00	57,128,211.00	16,357,974.00	28.63
251105	Prima de vacaciones		51,758,184.00	29,998,058.00	21,760,126.00	72.54
251106	Prima de servicios		26,223,476.00	26,833,884.00	(610,408.00)	(2.27)
251107	Prima de navidad		69,619,007.00	54,420,934.00	15,198,073.00	27.93
251109	Bonificaciones		22,993,618.00	19,158,996.00	3,834,622.00	20.01
251111	Aportes a riesgos laborales		387,700.00	312,900.00	74,800.00	23.91
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador		9,172,900.00	7,742,400.00	1,430,500.00	18.48
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador		6,497,200.00	5,522,000.00	975,200.00	17.66
251124	Aportes a cajas de compensación familiar		2,968,700.00	2,538,000.00	430,700.00	16.97
27	PASIVOS ESTIMADOS		0.00	1,517,030,427.00	(1,517,030,427.00)	(100.00)
2701	Litigios y Demandas	23.1	0.00	1,517,030,427.00	(1,517,030,427.00)	(100.00)
270105	Laborales		0.00	1,509,892,204.00	(1,509,892,204.00)	(100.00)
270190	Otros litigios y demandas		0.00	7,138,223.00	(7,138,223.00)	(100.00)
	TOTAL PASIVO		579,012,065.00	1,921,614,595.10	(1,342,602,530.10)	(69.87)

CÓDIGO	PATRIMONIO	NOTA	2023	2022	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	(27)	19,069,108,015.05	19,987,640,215.37	(918,532,200.32)	(4.60)
3105	Capital Fiscal	27.1	15,008,209,452.21	14,998,957,927.21	9,251,525.00	0.06
310506	Capital Fiscal		15,008,209,452.21	14,998,957,927.21	9,251,525.00	0.06
3109	Resultado de Ejercicios Anteriores		4,060,898,562.84	4,988,682,288.16	(927,783,725.32)	(18.60)
310901	Utilidades o excedentes acumulados		6,255,834,455.22	6,196,534,455.22	59,300,000.00	0.96
310902	Perdidas o déficits acumulados		(2,194,935,892.38)	(1,207,852,167.06)	(987,083,725.32)	81.72
3110	Resultado del Ejercicio		3,042,882,967.85	1,417,563,010.28	1,625,319,957.57	114.66
	TOTAL PATRIMONIO		22,111,990,982.90	21,405,203,225.65	706,787,757.25	3.30

	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		22,691,003,047.90	23,326,817,820.75	(635,814,772.85)	(2.73)
--	----------------------------------	--	--------------------------	--------------------------	-------------------------	---------------

CÓDIGO	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		2023	2022	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0.00	0.00	0.00	0.00
83	DEUDORAS DE CONTROL	26.1	622,273,600.00	0.00	622,273,600.00	0.00
8390	Otras cuentas deudoras de control		622,273,600.00	0.00	622,273,600.00	0.00
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		(622,273,600.00)	0.00	(622,273,600.00)	0.00
8915	Deudoras de control por contra (cr)		(622,273,600.00)	0.00	(622,273,600.00)	0.00
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0.00	0.00	0.00	0.00

CÓDIGO	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		2023	2022	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	26.2	0.00	0.00	0.00	0.00
93	ACREEDORAS DE CONTROL		(129,828,000.00)	(359,828,000.00)	230,000,000.00	(63.92)
9306	Bienes Recibidos en Custodia		(129,828,000.00)	(359,828,000.00)	230,000,000.00	(63.92)
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		129,828,000.00	359,828,000.00	-230,000,000.00	(63.92)
9915	Acreedoras de Control por Contra (db)		129,828,000.00	359,828,000.00	-230,000,000.00	(63.92)
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0.00	0.00	0.00	0.00

LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO
Director General

MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
Contador Público
T.P. 59016-T

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU

NIT. 804.014.968-1

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS 31/10/2023 Y 31/10/2022



IMEBU
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL

**GOBERNAR
ES HACER**

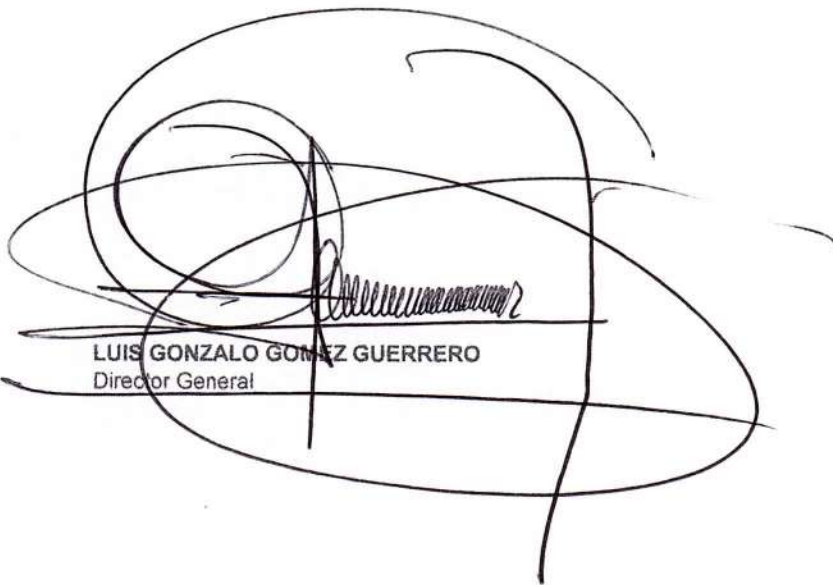
(Cifras expresadas en pesos Colombianos COP)

CÓDIGO	INGRESOS	NOTA	2023	2022	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	INGRESOS		9,459,357,453.36	7,303,365,967.10	2,155,991,486.26	29.52
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	(28)	7,423,566,317.72	4,166,666,662.18	3,256,899,655.54	78.17
4428	Otras Transferencias		6,337,975,865.00	4,166,666,662.18	2,171,309,202.82	52.11
442802	Para proyectos de inversión		4,263,740,905.00	2,247,614,632.18	2,016,126,272.82	89.70
442803	Para gastos de funcionamiento		2,074,234,960.00	1,919,052,030.00	155,182,930.00	8.09
442890	Otras transferencias		1,085,590,452.72	0.00	1,085,590,452.72	0.00
44289001	Presupuestos Participativos		1,085,590,452.72	0.00	1,085,590,452.72	0.00
48	OTROS INGRESOS		2,035,791,135.64	3,136,699,304.92	(1,100,908,169.28)	(35.10)
4802	Financieros		506,057,565.64	131,275,787.02	374,781,778.62	285.49
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras		435,437,011.08	130,120,654.66	305,316,356.42	234.64
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración		70,620,554.56	1,155,132.36	69,465,422.20	6,013.63
4808	Ingresos Diversos		12,703,143.00	3,005,423,517.90	(2,992,720,374.90)	(99.58)
480825	Sobrantes		146.00	7,928.00	(7,782.00)	(98.16)
480826	Recuperaciones		310.00	5,414,106.00	(5,413,796.00)	(99.99)
480890	Otros ingresos diversos		12,702,687.00	3,000,001,483.90	(2,987,298,796.90)	(99.58)
4831	Reversión de provisiones		1,517,030,427.00	0.00	1,517,030,427.00	0.00
483101	Litigios y Demandas		7,138,223.00	0.00	7,138,223.00	0.00
48319001	Provisiones Diversas		1,509,892,204.00	0.00	1,509,892,204.00	0.00
	TOTAL INGRESOS		9,459,357,453.36	7,303,365,967.10	2,155,991,486.26	29.52

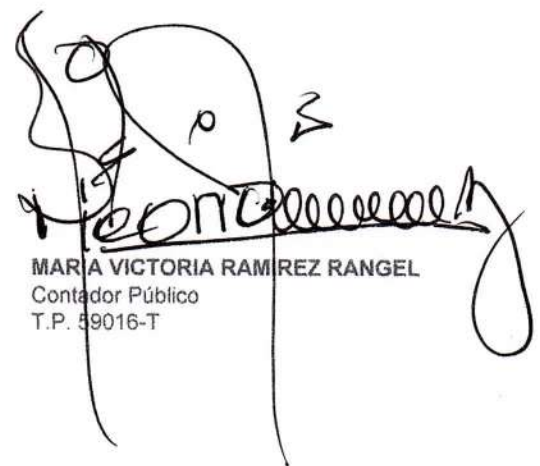
CÓDIGO	GASTOS		2023	2022	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	CORRIENTE		6,416,474,485.51	5,885,802,956.82	530,671,528.69	9.02
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACION	29.1	1,656,287,926.30	1,441,671,518.87	214,616,407.43	14.89
5101	Sueldos y Salarios		767,829,211.00	619,209,119.00	148,620,092.00	24.00
510101	Sueldos del personal		744,646,847.00	599,188,456.00	145,458,391.00	24.28
510119	Bonificaciones		23,182,364.00	20,020,663.00	3,161,701.00	15.79
5102	Contribuciones Imputadas		0.00	14,396,532.00	(14,396,532.00)	0.00
510203	Indemnizaciones		0.00	14,396,532.00	(14,396,532.00)	0.00
5103	Contribuciones Efectivas		196,007,900.00	176,829,758.00	19,178,142.00	10.85
510302	Aportes a cajas de compensación familiar		33,559,500.00	31,350,200.00	2,209,300.00	7.05
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud		65,709,700.00	59,078,878.00	6,630,822.00	11.22
510305	Cotizaciones a riesgos profesionales		3,976,300.00	3,074,300.00	902,000.00	29.34
510306	Cotizacion a Ent. Admin. del Reg. de Prima Media		34,582,600.00	43,008,005.00	(8,425,405.00)	(19.59)
510307	Cot. a Ent. Adm. del Regimen de Ahorro Individual		58,179,800.00	40,318,375.00	17,861,425.00	44.30
5104	Aportes sobre la nomina		41,953,100.00	38,828,500.00	3,124,600.00	8.05
510401	Aportes al ICBF		25,169,900.00	23,296,100.00	1,873,800.00	8.04
510402	Aportes al SENA		16,783,200.00	15,532,400.00	1,250,800.00	8.05
5107	Prestaciones Sociales		318,435,142.00	288,844,923.00	29,590,219.00	10.24
510701	Vacaciones		51,693,073.00	46,117,181.00	5,575,892.00	12.09
510702	Cesantías		79,417,515.00	70,560,852.00	8,856,663.00	12.55
510703	Intereses a las cesantías		9,200,204.00	8,467,293.00	732,911.00	8.66
510704	Prima de vacaciones		35,323,747.00	31,855,585.00	3,468,162.00	10.89
510705	Prima de navidad		73,515,207.00	65,293,839.00	8,221,368.00	12.59
510706	Prima de servicios		65,043,065.00	62,761,675.00	2,281,390.00	3.64
510707	Bonificación especial de recreación		4,242,331.00	3,788,498.00	453,833.00	11.98
5108	Gastos de Personal Diversos		226,920,000.00	150,430,000.00	76,490,000.00	50.85
510803	"Capacitación, bienestar social y estímulos"		3,425,000.00	430,000.00	2,995,000.00	696.51
510806	Contratos de personal temporal		223,495,000.00	150,000,000.00	73,495,000.00	49.00
5111	Generales		69,629,240.00	134,852,356.87	(65,223,116.87)	(48.37)
511114	Materiales y suministros		10,567,395.00	9,427,047.87	1,140,347.13	12.10
511115	Mantenimiento		750,100.00	2,133,970.00	(1,383,870.00)	(64.85)
511117	Servicios públicos		21,877,584.00	21,607,665.00	269,919.00	1.25
511118	Arrendamiento		0.00	73,822,445.00	(73,822,445.00)	(100.00)
511119	Viáticos y gastos de viaje		7,028,497.00	2,502,384.00	4,526,113.00	180.87
511123	Comunicaciones y transporte		179,250.00	83,000.00	96,250.00	115.96
511125	Seguros generales		27,767,722.00	20,192,236.00	7,575,486.00	37.52
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante		190,800.00	0.00	190,800.00	0.00

CÓDIGO	GASTOS		2023	2022	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
511166	Costas procesales		0.00	2,801,691.00	(2,801,691.00)	(100.00)
511190	Otros gastos generales		1,267,892.00	2,281,918.00	(1,014,026.00)	0.00
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas		35,513,333.30	18,280,330.00	17,233,003.30	94.27
512002	Cuota de fiscalización y auditaje		35,513,333.30	18,280,330.00	17,233,003.30	94.27
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29.2	61,543,078.21	1,718,995,921.82	(1,657,452,843.61)	(96.42)
5346	Deterioro de Inversiones		0.00	543,700,232.88	(543,700,232.88)	(100.00)
534603	Inversiones de administración de liquidez al costo		0.00	543,700,232.88	(543,700,232.88)	(100.00)
53460301	Metrolínea		0.00	543,700,232.88	(543,700,232.88)	(100.00)
5360	Depreciación de Propiedad Planta y Equipo		34,700,918.01	12,685,586.40	22,015,331.61	173.55
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina		4,999,593.05	2,391,751.50	2,607,841.55	109.03
536007	Equipos de comunicación y computación		29,701,324.96	10,293,834.90	19,407,490.06	188.54
5366	Amortización de Activos Intangibles		26,842,160.20	994,388.54	25,847,771.66	2,599.36
536604	Derechos		0.00	83,548.44	(83,548.44)	(100.00)
536605	Licencias		26,436,874.00	348,327.10	26,088,546.90	7,489.67
536606	Softwares		405,286.20	562,513.00	(157,226.80)	(27.95)
5368	Provisiones Litigios y demandas		0.00	1,161,615,714.00	(1,161,615,714.00)	(100.00)
536805	Laborales		0.00	1,159,892,204.00	(1,159,892,204.00)	(100.00)
536890	Otros litigios y demandas		0.00	1,723,510.00	(1,723,510.00)	(100.00)
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	29.4	4,698,640,905.00	2,711,497,396.00	1,987,143,509.00	73.29
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social		4,698,640,905.00	2,711,497,396.00	1,987,143,509.00	73.29
550705	Generales		61,006,727.00	319,040,030.00	(258,033,303.00)	(80.88)
550706	Asignación de bienes y servicios		4,637,634,178.00	2,392,457,366.00	2,245,176,812.00	93.84
58	OTROS GASTOS	29.7	2,576.00	13,638,120.13	(13,635,544.13)	(99.98)
5804	Financieros		2,476.00	3,131.13	(655.13)	(20.92)
580490	Otros gastos financieros		2,476.00	3,131.13	(655.13)	(20.92)
5890	Gastos Diversos		100.00	13,634,989.00	(13,634,889.00)	(100.00)
589012	Sentencias		0.00	4,529,385.87	(4,529,385.87)	(100.00)
589025	Multas y sanciones		100.00	9,105,603.13	(9,105,503.13)	(100.00)
	TOTAL GASTOS		6,416,474,485.51	5,885,802,956.82	530,671,528.69	9.02

	RESULTADO DEL EJERCICIO		3,042,882,967.85	1,417,563,010.28	1,625,319,957.57	115
--	--------------------------------	--	-------------------------	-------------------------	-------------------------	------------



LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO
Director General



MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
Contador Público
T.P. 59016-T



**INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA - IMEBU**

NOTA 1. – ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Establecimiento Público de orden Municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente, adscrito a la secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, creado mediante Acuerdo Municipal 030 de 2002.

El IMEBU se encuentra clasificado tributariamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con el número de identificación tributaria NIT 804.014.968-1, con domicilio principal en la Calle 48 # 28-40 piso 2, en la ciudad de Bucaramanga.

Función Social: El IMEBU tiene por objeto social el impulso de la política municipal de empleo y fomento de la empresa.

Misión: Liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias, mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial, utilizando para ello los elementos establecidos por la Ley.

Visión: Durante los próximos cuatro años lograremos hacer del IMEBU un epicentro del desarrollo empresarial y de empleabilidad, que permita el mejoramiento de calidad de vida de sus habitantes y ser un referente a nivel nacional. Lograremos crear las innovaciones sociales que le proporcionarán a la ciudad la fuente de soluciones a los más importantes problemas sociales, creando el capital social, el sentido de solidaridad y responsabilidad social a partir de la confianza en las instituciones públicas y privadas.

1.2 Declaración de cumplimiento de Marco Normativo y limitaciones

En la Resolución 533 de octubre 8 de 2015, la Contaduría General de la Nación incorpora, como parte integral del régimen de contabilidad pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por: el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

El IMEBU da cumplimiento al Régimen Jurídico contable, aplicando las normas contables de Información financiera y de aseguramiento de la información para garantizar la transparencia



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
OCTUBRE 31 DE 2023 – OCTUBRE 31 DE 2022**

de sus operaciones económicas de conformidad con las normas internacionales de Información Financiera (NIIF) y el marco normativo contable para las empresas del sector Público (NICSP) vigente y oficializado por la Contaduría General de la Nación.

Mediante Resolución 111 de diciembre 20 de 2017, se incorporó al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias y se modifica el Catálogo General de cuentas de dicho marco normativo.

Mediante Resolución 016 de febrero 19 de 2018, el IMEBU incorporó el procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable.

Aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

Para el proceso contable en el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones y para preparar y presentar sus estados contables, el IMEBU, está aplicando las directrices del nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública e incorpora reglamentación desarrollada por la fundación IFRS para aplicabilidad de las normas internacionales de la información financiera.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

Para elaboración de las Notas a los estados financieros se aplicó la Resolución N°, 193 de diciembre 3 de 2020, "Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, relacionado con la "PLANTILLA PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS".

Aplicación del Catálogo General de Cuentas

El Catálogo General de Cuentas (CGC) para Entidades de Gobierno será empleado para efectos de registro, identificación, preparación, revelación de Estados Contables y reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, según Resolución 620 de 2015, modificada por la Resolución 468 de 2016, además se ciñen a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Aplicación de Normas Técnicas de Contabilidad Pública



Los Estados Financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos y los gastos.

Las características fundamentales hacen referencia a la información financiera de propósito general que deben tener los siguientes atributos para que sea útil a los usuarios: Relevancia y Representación Fiel.

Las características de mejora que optimizan la utilidad de la información financiera son: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en diferentes etapas del proceso contable: Negocio en marcha, devengo, esencia sobre forma, uniformidad, no compensación y periodo contable.

Los libros oficiales de Contabilidad del IMEBU, se encuentran en medio magnético en el software de la Entidad GD_ECO, el Decreto Ley 0019 de 2012, en su artículo 56 consagra la posibilidad de llevar en archivos electrónicos todos los libros oficiales; en ellos se encuentran las operaciones realizadas por la administración, con sus debidos soportes los cuales se encuentran en la Subdirección administrativa y financiera. Dicha documentación tiene respaldo en la aplicación en línea que se encuentra en la nube y la información contable reposa en el servidor del proveedor del sistema.

Acciones de mejora.

El Proceso contable del Instituto Municipal de Empleo se ve afectado por diversos aspectos o situaciones de tipo administrativo. Con la aplicación de acciones como las que se describen a continuación en el proceso contable, la entidad ha venido mejorando características de la información.

❖ Control y seguimiento al Sistema de Información mediante interfaces que permiten la incorporación de hechos económicos realizados directamente, en las diferentes áreas, con el fin de eliminar la elaboración de los registros contables manuales, como el caso del área de nómina, inventarios, conciliaciones de tesorería donde se ha parametrizado los diferentes conceptos, alimentándose la información en forma automática.

Igualmente fueron debidamente incorporados todos los procesos judiciales en contra de la entidad, los cuales para dar cumplimiento debe ser valorados trimestralmente por parte de la oficina Jurídica, objeto de ajustes y mejoramiento continuo, con el propósito de obtener reportes contables más útiles y eficientes que permitan reflejar la situación de los procesos en forma fidedigna

1.3 Base normativa y periodo cubierto



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
OCTUBRE 31 DE 2023 – OCTUBRE 31 DE 2022**

Los estados financieros con corte a octubre 31 de 2023, presentados como lo establece la norma de forma comparativa de 2023 - 2022, están conformados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio con sus notas y revelaciones del IMEBU; se elaboraron con base en los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. La preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables será responsabilidad del representante legal y del contador público que tenga a su cargo la contabilidad del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta lo que establece la resolución 356 de 2022.

Resolución 331 de diciembre 19 de 2022, "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".

Las notas a los estados financieros, fueron elaboradas de conformidad con la Resolución 484 de 2017, por la cual se modifica el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015 y se dictan otras disposiciones, la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, por la cual se incorpora a la Resolución 706 la plantilla para el reporte uniforme de las notas a los estados financieros a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación y la Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020, " Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, cumpliendo con la estructura uniforme detallada en el documento anexo denominado "PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS".

La publicación trimestral de los estados financieros básicos comparativos con sus respectivas notas 2023-2022 es realizada posteriormente al reporte ante la contaduría General de la Nación a través del Consolidador de Hacienda Pública CHIP de forma trimestral, y la publicación mensual a través de la página web del Instituto, www.imebu.gov.co una vez sean presentados ante el Comité Financiero, para de esta forma dar cumplimiento al numeral 36, artículo 34 de la Ley 734 de 2002, así mismo se procede a la presentación ante el Consejo Directivo, para la aprobación según lo contempla el acuerdo 030 de 2.002, el cual señala en su artículo décimo cuarto "Funciones Consejo Directivo literal C- Aprobar el presupuesto del instituto, los estados financieros del año inmediatamente anterior y los mensuales, así como los traslados y adiciones presupuestales requeridos para el cumplimiento de los objetivos siempre y cuando la ley no establezca algo diferente".

Con resolución No. 136 de 2015 el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, constituyó el Comité Financiero como un organismo asesor y ejecutor de las actividades financieras, dependientes de la Dirección General, acto administrativo el cual ha sido modificado parcialmente, con la Resolución 054 de Noviembre de 2016, donde se



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
OCTUBRE 31 DE 2023 – OCTUBRE 31 DE 2022

adicionan algunas funciones al Comité financiero, con la Resolución 077 de Octubre de 2017 y con la Resolución N° 024 de Marzo 28 de 2019 que señala que la reunión del comité se llevará a cabo los 25 de cada mes o siguiente día hábil.

Mediante resolución No. 087 de 2012 el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga adopta la resolución No.119 de 2006 relativa al modelo estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública, y crea el Comité técnico de sostenibilidad del sistema contable, el cual se actualiza con la resolución 064 de 2017 conforme al artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015 y actualizado por el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Para atender su cometido estatal el Instituto Municipal de empleo y fomento empresarial del Municipio de Bucaramanga cuenta actualmente con una planta de diez (10) funcionarios y realiza la contratación de personal por servicios técnicos y profesionales de tal forma que pueda garantizar cada uno de los servicios requeridos por la comunidad.

La estructura organizacional es la siguiente:



El IMEBU cuenta con una planta de personal de diez (10) funcionarios catalogados así: cuatro (4) funcionarios del nivel directivo, donde tres (3) de ellos son de libre nombramiento y remoción y uno (1) nombrado por periodo fijo de cuatro (4) años, del nivel profesional cuatro (4) funcionarios conformados por tres (3) de libre nombramiento y remoción y uno (1) de carrera administrativa, el cargo de asesor jurídico y el asistencial son de libre nombramiento y remoción;



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
OCTUBRE 31 DE 2023 – OCTUBRE 31 DE 2022**

planta de donde se originan las obligaciones laborales representadas en salarios y las demás prestaciones sociales que establece la norma.

Nivel	Total de empleos
Directivo	4
Asesor	1
Profesional	4
Asistencial	1
TOTAL	10

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de medición y presentación utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga con cierre intermedio a octubre 31 de 2023 corresponden a:

2.1. Bases de medición

Los estados financieros del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga con corte intermedio a octubre 31 de 2023 han sido preparados sobre la base de medición de costo histórico.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los estados financieros del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga con cierre a octubre 31 de 2023 son presentados en pesos colombianos (COP), que constituye la moneda funcional de Colombia.

El redondeo presentado en los estados financieros y en las notas corresponde a pesos colombianos (COP).

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Durante la presentación de la información contable correspondiente al corte intermedio a octubre 31 de 2023, no se presentaron transacciones de esta índole.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Durante la presentación del corte intermedio a octubre 31 de 2023 en los estados financieros del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, se ha venido registrando algunos ajustes por este concepto, como son: registro ajuste en cuentas por pagar de la vigencia 2022 del acueducto metropolitano de Bucaramanga, por haber efectuado un mayor valor de provisión en los meses de noviembre a diciembre de 2022 mediante AC 23-0001 de marzo 31 de 2023 y NC 23-00010 de abril 24 de 2023, donde registramos cuenta por cobrar por menor valor ejecutado en liquidación de convenio de asociación N°.001 de 2021, además el 30 de abril se registra la baja de los estados financieros de la cuenta de FUNDICOR



mediante NC 23-00012 mediante concepto jurídico 016 de 2023, donde se decide dar de baja de los estados financieros del instituto por prescripción o caducidad el valor que figura en cuentas por pagar desde la vigencia 2017.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.1. Juicios

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga aplica las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares.

3.2. Estimaciones y supuestos

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, realiza las mejores estimaciones posibles para determinadas partidas de los estados financieros que no se pueden valorar con exactitud. El uso de estimaciones razonables es una parte fundamental en la preparación de estados financieros.

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga revisa, y de ser necesario, ajusta las estimaciones cuando cambian las circunstancias en las que se basó o cuando hay nueva información disponible. Lo anterior, no implica que las estimaciones se encuentren relacionadas con periodos anteriores ni tampoco que constituyan la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplican de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte.

No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga le resulte difícil distinguir si un cambio es un cambio de estimación contable o de una política contable, éste es tratado como un cambio en una estimación contable, como lo establece la política contable de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Durante la presentación al corte intermedio a octubre 31 de 2023 no se presentaron cambios en las estimaciones contables.



3.3. Correcciones contables

Durante la presentación al corte intermedio a octubre 31 de 2023, se llevó a cabo el proceso de depuración contable permanente y sostenible de conformidad con el numeral 3.2.15 de la Resolución 193 de mayo 05 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, no se presentó corrección de errores de periodos anteriores.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- ❖ Efectivo y Equivalentes al Efectivo: Comprende tanto el **efectivo** como los depósitos bancarios a la vista. Los **equivalentes al efectivo** son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de **efectivo**, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- ❖ Cuentas por cobrar: Las cuentas por cobrar representan derechos de cobro que se espera recibir en efectivo. Las cuentas por cobrar representan sumas que adeudan las entidades a una empresa por la venta de productos y servicios. El IMEBU reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalentes a efectivo.
- ❖ Propiedades, planta y equipo: Son los utilizados para propósitos administrativos o para producir bienes o prestar servicios. Estos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo. La Propiedad, Planta y Equipo está compuesta por: Maquinaria y Equipo, muebles y enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación. El Imebu reconocerá dentro de su propiedad planta y equipo tanto los activos adquiridos con recursos propios como los activos producto de traslado de bienes entre entidades públicas de acuerdo con el grado de tenencia y control de estos bienes e independiente de la titularidad y derecho de dominio de estos.
- ❖ Otros Activos: Representa los Recursos entregados en Administración a los diferentes operadores como son CORFAS, COOPFUTURO y FUNDESAN mediante Contratos de Apoyo a Programas de Interés Público, como Fondo rotatorio, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo y el Objeto social del Imebu.
- ❖ Activos Intangibles: Esta política aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangibles, es decir, sin apariencia física y de carácter no monetario, sobre los cuales el Imebu tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Incluye software y derechos de uso de licencias para funcionamiento y cumplir de esta forma con la Ley 602 de Derechos de autor.



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
OCTUBRE 31 DE 2023 – OCTUBRE 31 DE 2022**

- ❖ **Cuentas por pagar:** El IMEBU reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, como puede ser: recaudos a favor de terceros, pago de impuestos, servicios públicos, créditos judiciales, proveedores, arrendamientos, aportes patronales y parafiscales, cuota de fiscalización y auditaje y acreedores.
- ❖ **Beneficios a empleados:** IMEBU reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho (prestaciones sociales), como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa.
- ❖ **Pasivos Estimados:** La oficina jurídica deberá listar el informe de procesos en contra del IMEBU en donde establecerá: Porcentaje de probabilidad de desembolso de recursos por parte de la entidad (probabilidad de perder o ser condenado en el juicio). Clasificar el porcentaje anterior entre probable, posible y remoto, según la tabla creada para este fin. Estimación fiable de los recursos que deba pagar la empresa por un fallo adverso (no necesariamente es igual a las pretensiones del demandante).
- ❖ **Ingresos:** Corresponde a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio bien sea por el aumento del activo o por la disminución del pasivo.
- ❖ **Transferencias y subvenciones:** Las **transferencias** tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Las **subvenciones** tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de la administración pública, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.
- ❖ **Gastos:** El IMEBU reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.
- ❖ **Cuentas de orden:** Para el registro de bienes propiedad de terceros recibidos en custodia mediante Escritura Pública transcrita como Comodato, Activos totalmente depreciados y



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
OCTUBRE 31 DE 2023 – OCTUBRE 31 DE 2022**

figuran en el inventario como elementos de control, litigios y demandas que se revelan en estados financieros de acuerdo con la probabilidad de suceso, según lo establece la norma

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga realiza una gestión continua del cumplimiento de sus Políticas Contables y administrativas y del reporte de información financiera a los respectivos entes reguladores y demás usuarios interesados.

Para tales efectos, los Directivos del IMEBU, son responsables de monitorear que los equipos de trabajo den cumplimiento en sus actividades diarias a la aplicación de estas Políticas Contables.

Mediante Resolución 117 de diciembre 26 de 2017, el IMEBU aprobó el Manual para la Implementación de Políticas Contables y fue actualizado mediante Resolución 102 de diciembre de 2019 a Manual Operativo de políticas y procedimientos contables. La responsabilidad de la actualización del referido manual recae sobre la Dirección General del IMEBU, delegando con autonomía en el Profesional Universitario del área de Contabilidad, la coordinación de las actividades necesarias, cuando se presenten cambios en la normativa o cuando, en virtud de un cambio en la dinámica propia de las operaciones de la entidad, resulte necesario.

El IMEBU implementó a partir de 2017 la migración al nuevo sistema de Gestión Financiera denominado GD-ECO en su versión WEB y se cargó la información a la nube en 2019; en este nuevo sistema se integra contabilidad, presupuesto, tesorería nómina e inventarios. En el módulo de inventarios generamos la depreciación mensual y en el módulo de nómina se genera la provisión mensual de prestaciones sociales de los funcionarios de planta; en lo que se refiere al manejo de responsabilidades de cada usuario esta se genera por cargo y funciones; el sistema genera los informes a rendir a los entes de control y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN; el objetivo de la integración del software es encaminar la Entidad hacia el logro de altos niveles de gestión, bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

Ejecución de Ingresos

Los ingresos del Instituto, provienen específicamente de los transferencias que le son girados del Municipio, según Acuerdo 028 de diciembre de 2004, el cual modificó el artículo noveno literal a) del acuerdo 030 de 2.002, para desarrollar los programas y metas trazados; igualmente el Instituto puede recibir donaciones que provengan de Entidades públicas y privadas, nacionales e Internacionales, así como el producto de sus operaciones incluyendo rendimientos financieros, recuperaciones y utilidades, los recursos que el Municipio de Bucaramanga destine para programas de generación de empleo y fomento empresarial, las partidas que se apropien en el presupuesto del Municipio de Bucaramanga como aportes al Instituto y los recursos que se establezcan mediante leyes, ordenanzas y acuerdos municipales. En el mes de abril fue registrada la incorporación de los excedentes financieros mediante resolución 030 de abril 24 de 2023.



Ejecución de Gastos

De acuerdo con los Estatutos internos del Instituto adoptados según Acuerdo de Consejo Directivo 001 de enero 22 de 2003 en el artículo 9°, Parágrafo: "Para la elaboración y aprobación del presupuesto, el Consejo Directivo distribuirá los recursos del Instituto así: 70% para Inversión y 30% para funcionamiento". esta directriz se aplicó en la distribución para el presupuesto inicial en esta vigencia en una proporción de 21% de funcionamiento y 79% Inversión y para el corte a octubre 31 de 2023 la proporción es la siguiente: funcionamiento 21% e inversión 79%

Listado de Notas que no aplican a la información contable del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga:

- Nota 8.- Préstamos por Cobrar
- Nota 9.- Inventarios
- Nota 11.- Bienes Uso Público, históricos y culturales
- Nota 12.- Recursos Naturales no Renovables (RNNR)
- Nota 13.- *Propiedades de Inversión*
- Nota 15.- Activos Biológicos
- Nota 16.- Otros derechos y garantías
- Nota 17.- Arrendamientos
- Nota 18.- Costos de Financiación
- Nota 19.- Emisión y Colocación de títulos de deuda
- Nota 20.- Prestamos por pagar
- Nota 24.- Otros pasivos
- Nota 25.- Activos y Pasivos contingentes
- Nota 30.- Costos de Ventas
- Nota 31.- Costos de Transformación
- Nota 32.- Acuerdos de concesión – Entidad concedente
- Nota 33.- Administración de Recursos de seguridad social en pensiones
- Nota 34.- Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- Nota 35.- Impuesto a las Ganancias
- Nota 36.- *Combinación y traslado de Operaciones*
- Nota 37.- Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

NORMA CONTABLE ACTIVOS

Los activos representan recursos controlados por la entidad, producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios futuros. Para que el IMEBU pueda reconocer un activo, el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.

NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO



CAJA MENOR

Atendiendo lo dispuesto en el título 5 artículo 2.8.5.4 del decreto 1068 de 2015 único reglamentario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el cual establece que las cajas menores se constituirán y funcionarán para cada vigencia fiscal, por lo que mediante **Resolución 008 de enero 18 de 2023**, se crea la caja menor del Instituto: *“Por la cual se constituye, se ordena la apertura, se reglamenta el funcionamiento y se designa a un funcionario de la caja menor del Instituto Municipal de empleo y fomento empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023”*.

CÓDIGO	DETALLE	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1105	Caja	1,740,000.00	916,667.00	823,333.00	89.82
110502	Caja menor	1,740,000.00	916,667.00	823,333.00	89.82

Los recursos administrados a través de la caja menor serán objeto de arqueos y conciliaciones para de esta forma verificar y controlar el manejo del efectivo y la fiabilidad de la información relacionada en cada rubro, fueron sufragados los gastos menores y de carácter urgente, los rubros aprobados para tal fin durante la vigencia 2023 fueron los siguientes:

- 2.1.2.02.01.003** Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo
- 2.1.2.02.02.006** Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
- 2.1.2.02.02.008** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

REVELACIONES

La funcionaria que ejerce las funciones de subdirectora administrativa y financiera es la persona delegada por el Ordenador del gasto como cuentadante de la caja menor y se encuentra amparada por la póliza global que el Instituto adquirió para la vigencia 2023-2024.

La cuantía de la caja menor para la vigencia 2023, de acuerdo con el Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 del MHCP está enmarcada en el rango dos de 3.898 a 7.796 SMMLV y fue considerado por la suma de doce (12) SMMLV.

5.1. DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Este grupo incluye las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata en los depósitos en instituciones financieras (cuentas de ahorro y corrientes) y demás fondos, disponibles para el cumplimiento de las funciones del cometido estatal de la entidad; a continuación, se presenta la conformación del efectivo al cierre intermedio de octubre 31 de 2023 comparado con el periodo 2022.



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
OCTUBRE 31 DE 2023 – OCTUBRE 31 DE 2022**

CÓDIGO	DETALLE	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1110	Depositos en Instituciones Financieras	6.370.329.384,74	7.716.680.429,29	-1.346.351.044,55	-17,45
111005	Cuenta corriente	95.347,00	95.347,00	0,00	0,00
111006	Cuenta de ahorro	6.370.234.037,74	7.716.585.082,29	-1.346.351.044,55	-17,45

El valor reflejado al cierre intermedio de octubre 31 de 2023 hace referencia al saldo correspondiente a las cuentas corriente y de ahorros producto de las transferencias mensuales giradas por el municipio, incluidos los rendimientos financieros, para el normal funcionamiento del Instituto y el cumplimiento del plan de desarrollo 2020-2023, saldos manejados en cuentas de ahorros del banco Colpatria y banco Av-villas, instituciones financieras de amplio reconocimiento, cobertura nacional y debidamente vigiladas por la Superintendencia Financiera, tal y como lo exige la normatividad vigente para la administración de recursos financieros del estado.

Partidas conciliatorias bancarias.

Al cierre intermedio presentado con corte octubre 31 de 2023, se relacionan los saldos de las cuentas que posee el instituto debidamente conciliadas mensualmente en el módulo de tesorería del software financiero y contable dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 879 del estatuto tributario numeral 9, el cual establece *“El manejo de recursos públicos que hacen las tesorerías de las entidades territoriales estarán exentas del gravamen de los movimientos financieros”*.

El saldo generado a la fecha del cierre intermedio corresponde a octubre 31 de 2023 y está conformado por los recursos registrados en las cuentas de Ahorros y Corriente las cuales se manejan en:

- Colpatria inversión (cuenta de ahorros número 0402014815) se registra el recaudo de las transferencias para funcionamiento e inversión, que realiza la Alcaldía de Bucaramanga y los intereses generados mensualmente.
- La cuenta Fondos microempresarios (cuenta de ahorros número 0402014816) corresponde a recursos de destinación específica y al reintegro de los fondos de los convenios celebrados con los operadores (FUNDESAN, CORFAS Y COOPFUTURO) que se han liquidado al cierre del periodo intermedio relacionado, y los respectivos rendimientos financieros.
- La cuenta corriente de Colpatria número 0401010157, a esta cuenta se trasladan los recursos de la cuenta de ahorros Colpatria para dar trámite a los reembolsos de caja menor, mediante cheque girado al responsable de la misma, así como el pago de las estampillas municipales de Procultura y pro bienestar del adulto mayor, tal y como se establece en el acuerdo municipal 017 de 2019, compilado en el decreto municipal 0040 de 2022, artículo 164 al 187 y 433 al 441, que establece que en la calidad de responsable del recaudo de las estampillas pro cultura y para el bienestar del adulto mayor el artículo

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
OCTUBRE 31 DE 2023 – OCTUBRE 31 DE 2022**

270 señala que, debe presentar y pagar la declaración mensual de los recaudos practicados por estos conceptos en el lugar y plazos que fije la secretaria de hacienda y informado mediante comunicación de la Subsecretaria de Hacienda Municipal, con número de consecutivo GIM 11303-2022 del 27 de octubre de 2022, debido a la devolución de cheques girados para cumplir con la obligación se solicitó autorización a la secretaria de hacienda para realizar el pago utilizando los canales electrónicos (transferencias), los cuales previa aprobación se vienen realizado desde septiembre de 2023 por vía electrónica.

- Davivienda Inversión cuenta de ahorros N°. 046001012304 refleja saldo de funcionamiento de vigencias anteriores. Se registró oficio 060-2016-00203 mediante el cual se levanta la medida de embargo a favor de corporación complemento humano, razón por la cual se libera el efectivo de uso restringido y se reclasifica el saldo en la cuenta de ahorros Davivienda.

REVELACIONES

CÓDIGO	DETALLE	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1132	Efectivo de uso restringido	12.227.065,34	12.220.955,24	6.110,10	0,05
113210	Depósitos en instituciones financieras	12.227.065,34	12.220.955,24	6.110,10	0,05

Mediante certificación de la profesional universitaria tesorera, se reclasificó el saldo de la cuenta Bancolombia a efectivo de uso restringido, debido a que se encuentra embargado por Funesalud por valor de \$15.023.300,00 con radicado de proceso 20160022700, este proceso fue fallado en el mes de abril a favor del Imebu, la entidad se encuentra a la espera de que el Juzgado ordene el desembargo.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Corresponde a las inversiones en las que el IMEBU tiene participación en otras entidades, las cuales se valoran y actualizan por los métodos de valor de mercado, al costo.

El tratamiento contable de las inversiones e instrumentos derivados, presentado en el Estado de Situación Financiera con cierre intermedio a octubre 31 de 2023, se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en las Políticas Contables con respecto a Inversiones de Administración de Liquidez.

6.1.2 INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
OCTUBRE 31 DE 2023 – OCTUBRE 31 DE 2022**

CÓDIGO	DETALLE	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1224	Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	588.777.000,00	588.777.000,00	0,00	0,00
122413	Acciones Ordinarias	588.777.000,00	588.777.000,00	0,00	0,00
12241301	Acciones Ordinarias Metrolínea S.A.	588.777.000,00	588.777.000,00	0,00	0,00
1280	Deterioro Acumulado de Inversiones (cr)	-588.777.000,00	-588.777.000,00	0,00	0,00
128042	Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado	-588.777.000,00	-588.777.000,00	0,00	0,00
12804201	Metrolínea S.A.	-588.777.000,00	-588.777.000,00	0,00	0,00

Corresponde a 588.777 acciones suscritas y pagadas con Metrolínea S.A., cuyo valor nominal es de \$1.000 cada una, las cuales corresponden a 176.633 acciones con derecho pleno y 412.144 acciones con usufructo de la Nación y se encuentran bajo custodia en la caja fuerte de la Tesorería del Instituto. Con una participación del 4,6%.

En el mes de septiembre 2022 se efectúa reclasificación contable, mediante acta de conciliación de operaciones recíprocas 001 realizada con la Revisoría fiscal de Metrolínea, debido a que la Contaduría General de la Nación requirió a Imebu, frente a saldos en el informe con corte a Julio 31 de 2022, una vez verificada la información y revisadas las reglas de eliminación se llegó a la conclusión de reclasificar las cuentas de acuerdo con el Catálogo de cuentas que aplica para entidades de Gobierno.

Metrolínea S.A. por el resultado del ejercicio vigencia 2020 entra en causal de disolución al generar una pérdida que disminuye el patrimonio por debajo del 50% del capital suscrito. Pero se debe tener en cuenta dos eventos que indican que METROLINEA S.A. no se encuentra en causal de disolución:

1. El 09 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Puertos y Transporte notificó la admisión en el proceso de reestructuración y recurriendo al artículo 18 de la Ley 550 se suspende el plazo para enervar esta causal.
2. El gobierno Nacional expide el 31 de diciembre de 2020 la Ley 2069, donde derogó expresamente la causal de disolución por pérdidas y la sustituye por una nueva causal de disolución "por el no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha al cierre del ejercicio"

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el valor intrínseco de la acción de Metrolínea fue certificado con corte a junio 30 de 2023 en (8.242,71), la cual está sujeta a cambios teniendo en cuenta que los estados financieros no han sido auditados ni dictaminados por la revisoría fiscal.

De acuerdo con el concepto solicitado ante la Contaduría General de la Nación, relaciono las conclusiones, las cuales son de obligatoria aplicación para las entidades del Estado:



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
OCTUBRE 31 DE 2023 – OCTUBRE 31 DE 2022**

"La inversión en administración de liquidez en Metrolínea S.A., clasificada en la categoría del costo, se medirá con posterioridad a su reconocimiento, al costo y será objeto de estimación del deterioro.

El deterioro corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de su participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor; y su afectación se hará solo hasta el nivel en el cual el valor en libros de la inversión llegue a cero. En este punto la entidad dejará de reconocer pérdidas por deterioro. Posteriormente, el Instituto podrá reconocer la reversión de los importes deteriorados únicamente hasta el costo inicial de la inversión, cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros."

6.1.2.1 Deterioro Acumulado de Inversiones

De acuerdo con la obligatoriedad de aplicación del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, el deterioro fue calculado hasta por el monto total del valor de la inversión inicial, dando cumplimiento a la norma y al concepto, teniendo en cuenta el porcentaje de participación frente al patrimonio de Metrolínea lo que genera un valor negativo, el cual no es procedente registrar en el patrimonio, de acuerdo a la naturaleza de nuestra entidad, clasificado como establecimiento público del orden territorial.

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

CÓDIGO	DETALLE	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1384	Otras Cuentas por Cobrar	18.946.690,00	18.699.164,34	-1.752.474,34	-8,37
138490	Otras cuentas por cobrar	18.946.690,00	18.699.164,34	-1.752.474,34	-8,37
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por cobrar (cr)	-15.368.557,26	-1.139.701,80	-14.228.855,46	1.248,47
138690	Otras cuentas por cobrar	-15.368.557,26	-1.139.701,80	-14.228.855,46	1.248,47
13869001	Otras cuentas por cobrar	-12.312.276,42	0,00	-12.312.276,42	0,00
13869003	Incapacidades y Licencias	-3.056.280,84	-1.139.701,80	-1.918.579,04	168,16

El concepto de cuentas por cobrar definido en el nuevo Catálogo de Cuentas que integra el nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno define que incluye los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera, a futuro la entrada de un flujo financiero fijo a través de efectivo.

El grupo de Cuentas por Cobrar se encuentra clasificado con base en el Catálogo General de Cuentas definido por la Contaduría General de la Nación en Resolución 484 de 2017 y demás normatividad que la modifica, y está comprendido por el saldo de cartera representada en las cuentas por cobrar originadas en el derecho de cobro a favor de la entidad frente a terceros, deudores obligados a devolver recursos derivados de operaciones como incapacidades y los saldos de embargos por títulos judiciales no reintegrados en su totalidad correspondientes a la vigencia 2017 y 2018, los cuales fueron depurados mediante acta 001 de Octubre 8 de 2021 de Comité de Sostenibilidad contable y Comité de conciliación, registros de ajuste que se pueden evidenciar en las Notas contables 21-00030 y 21-00031 de octubre 31 de 2021.



REVELACIONES CUENTAS POR COBRAR

Se encuentra registrado el deterioro de Asoprotecam y Corporación Gente Viva a diciembre 31 de 2022, por ser calificadas como deudas de difícil recaudo, con el fin de concluir el tema, en comité financiero se relaciona compromiso que asume la oficina jurídica para que entregue el concepto o recomendación de la viabilidad del recaudo del valor adeudado y con este documento proceder a llevar a Comité de Sostenibilidad Contable para el proceso de depuración de la información contable de la entidad.

7.3 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El IMEBU reconoce como cuentas por cobrar:

<i>Otras cuentas por cobrar</i>	
EPS SURA	262.923,00
CORPORACION GENTE VIVA	6.681.035,00
EPS FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	116.249,00
SALUDVIDA	3.228.857,00
ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL CAMPO COLOMBIANO	6.657.626,00

- EPS SURA:** Incapacidad de exfuncionario ROBERTO PABLO BELTRAN FLOREZ de la vigencia 2020, que al cierre de 2022 se encuentra activa, incapacidad N°. 0-27616700, debidamente transcrita, con fecha de inicio 15 al 29 de agosto del 2020 con duración de 15 días, esta incapacidad es inicial, por tal motivo los dos primeros días están a cargo del empleador y 13 días a cargo de la EPS. Actualmente se encuentran pendientes de pago por parte de la EPS dos (2) días, la EPS no ha efectuado el pago aduciendo que se encuentran traslapados con una incapacidad anterior N°. 0-27388679 con fecha de inicio 12 al 16 de agosto del 2020 con diagnostico diferente. Se radicó nuevamente solicitud de cobro el día 23 de febrero de 2023 a SURA con copia a la Superintendencia Nacional de Salud, se recibió respuesta de la EPS solicitando que se radique incapacidad del 12 al 16 de agosto de 2020, se ha realizado la solicitud al exfuncionario de la incapacidad, pero no se ha recibido respuesta.
- EPS FAMISANAR LIMITADA – CAFAM COLSUBSIDIO:** Incapacidad No. 170836 de noviembre 3 de 2022 radicada el 15 de noviembre de 2022, la EPS comunica que no realiza el pago porque la entidad que genera la incapacidad (Axa Colpatria seguros – Clínica la Riviera) no registra autorización de la atención por parte de la EPS para la IPS que generó la incapacidad. El día 22 de febrero de 2023 se envía nuevamente solicitud de cobro de la incapacidad aclarando que la incapacidad obedece a un accidente de tránsito y que la EPS tiene la obligación de pagarla, de acuerdo a lo establecido en el



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
OCTUBRE 31 DE 2023 – OCTUBRE 31 DE 2022**

artículo 16 del decreto 056 de 2015, en lo relacionado con “Las incapacidades temporales que se generen como consecuencia de un accidente de tránsito....”

- **SALUDVIDA** corresponde a licencia de maternidad, donde se relaciona cobro de exfuncionaria Yaddy Eslendy Rivero, cuyo inicio de cobro se generó desde el mes de octubre de 2019, la eps realizó un abono a la cuenta por cobrar por este concepto, el cual se refleja en el mes de Julio 31 de 2022, afectando el deterioro de la entidad, teniendo en cuenta que se recuperó cartera castigada. El 21 de febrero de 2023 se recibió respuesta de la superintendencia, en la cual informa que se encuentra en liquidación y se informa los datos del liquidador para solicitar el cobro correspondiente
- **ASOPROTECAM** (Asociación de Profesionales del Campo Colombiano), corresponde a valores pendientes de reintegrar y/o cobrar por parte de Imebu, como se acordó en comité de conciliación, igual sucede con **CORPORACION GENTE VIVA**, debido a que se descontaron las estampillas que establece la norma y relacionadas al interior de la minuta contractual, en los desembolsos que realiza el IMEBU y al momento de cumplir la orden del juzgado no se tuvo en cuenta el valor que se había descontado y pagado por este concepto, al momento de la causación y en la respectiva vigencia.
- Así mismo se registra el deterioro de cuentas por cobrar como establece la política contable y además se da cumplimiento al plan de mejoramiento de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Relación detallada de los valores pendientes de legalizar:

ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL CAMPO COLOMBIANO ASOPROTECAM	
Saldo inicial a enero de 2018 valor embargado	99.652.000
Devolucion del juzgado según CI de febrero de 2018	(92.496.114)
Ajuste mediante acta 001 de comité de sostenibilidad 001 de octubre de 2021	(498.260)
Valor pendiente de reintegrar por concepto de pago de estampillas	6.657.626
CORPORACION GENTE VIVA	
Saldo inicial a enero de 2018 valor embargado	100.000.000
Devolucion del juzgado según CI de febrero de 2018	(93.318.965)
Valor pendiente de reintegrar por concepto de pago de estampillas	6.681.035

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Este rubro contempla bienes muebles que por sus características, funcionalidad y condiciones fueron inventariados, con el fin de determinar su estado, valor real y vida útil restante, se registró la conciliación de la cuenta de Propiedad planta y equipo lo cual permite contar con una información ajustada a los requerimientos normativos y de cambio de tecnología.



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
OCTUBRE 31 DE 2023 – OCTUBRE 31 DE 2022**

El valor reflejado en los Estados Financieros obedece a los registros contabilizados en saldos iniciales y a los reconocimientos de información por adquisiciones y retiros de bienes y equipos, los cuales son registrados de manera sistemática.

CÓDIGO	DETALLE	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	45.913.463,42	46.743.244,66	-829.781,24	-1,78
1665	Muebles Enseres y Equipo de oficina	46.980.633,17	31.236.621,00	15.744.012,17	50,40
166501	Muebles y enseres	8.224.566,00	8.224.566,00	0,00	0,00
166502	Equipo y máquina de oficina	38.756.067,17	23.012.055,00	15.744.012,17	68,42
1670	Equipo de Comunicación y Computo	163.756.840,54	144.362.238,86	19.394.601,68	13,43
167001	Equipo de comunicación	9.080.709,66	9.080.709,66	0,00	0,00
167002	Equipo de computación	154.676.130,88	49.267.145,20	105.388.985,68	213,83
167007	E. de Com. y Comp. de propiedad de Terceros	0,00	85.994.384,00	-85.994.384,00	-100,00
1685	Depreciación Acumulada	-164.824.010,29	-126.859.615,20	-35.968.395,09	27,91
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	-22.096.400,46	-16.618.457,10	-5.477.943,35	32,96
168507	Equipos de comunicación y computación	-142.727.609,84	-112.237.158,10	-30.490.451,74	27,17

REVELACIONES

El inventario físico fue realizado como lo establece la norma, igualmente se registra la depreciación acumulada, en el módulo de inventarios se relaciona de forma mensual, este módulo fue adquirido en el 2017.

En la cuenta equipo de cómputo de propiedad de terceros se encuentra registrado la propiedad de un contrato de leasing con Colombia Telecomunicaciones, donde se recibieron 19 computadores, 14 Desktop y 5 Laptop, los cuales ya se reclasificaron a Equipos de computación al extinguirse la obligación.

En la vigencia 2022 se adquirieron cuatro (4) computadores portátiles, un scanner a color cama plana, un scanner de alimentación vertical, una impresora multifuncional.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

CÓDIGO	DETALLE	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1908	Recursos Entregados en Administración	16.244.920.757,66	15.523.849.131,22	721.071.626,44	4,64
190801	En administración	16.244.920.757,66	15.523.849.131,22	721.071.626,44	4,64

Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan a los operadores financieros con el propósito de que la entidad que los reciba cumpla con ellos una finalidad específica, la cual está determinada por el IMEBU, según el reglamento del fondo rotatorio.

RESUMEN OPERADORES CON RECURSOS DEL FONDO ROTATORIO IMEBU.



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
OCTUBRE 31 DE 2023 – OCTUBRE 31 DE 2022**

RESUMEN DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	
COOPFUTURO - COOPERATIVA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	\$ 7.065.034.184
CORFAS - CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS	\$ 4.659.061.409
FUNDESAN - FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER	\$ 4.520.825.165
TOTALES PARA ESTA CUENTA	16.244.920.758



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
OCTUBRE 31 DE 2023 – OCTUBRE 31 DE 2022**

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU

REG. T. 804.014.968-1



IMEBU

**DETALLE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN
PERIODO CONTABLE TERMINADO 31/10/2023
(Cifras expresadas en pesos Colombianos COP)**

**GOBERNAR
ES HACER**

**DETALLE CONTRATOS SUSCRITOS CON OPERADORES FINANCIEROS FONDO DE FOMENTO Y CREDITO DE APOYO
Cooperativas - Subdirección Técnica**

Numero	Estado	No. Contrato	Duración	Inicio-Terminación	Prórroga (vencimiento) hasta u observación	Pendiente por Reintegrar al IMEBU
1	En liquidación	057 de 2010	4 años	12 Ago 2010 al 11 Ago 2014	Prórroga 11 Ago 2022	\$ 72.086.503
2	En liquidación	224 de 2014	4 años	27 Oct 2014 al 28 Oct 2018	Prórroga 26 de Oct 2022	\$ 129.550.718
3	En liquidación	165 de 2013	3 años	30 Oct 2013 al 29 Oct 2018	Prórroga 29 oct 2022	\$ 123.877.406
4	En liquidación	120 de 2015	3 años	6 Jul 2015 al 5 Jul 2018	Prórroga 3 de oct 2023	\$ 490.000.000
5	En liquidación	068 de 2012	3 años	28 Sep 2012 al 27 Sep 2015	Prórroga 27 Sep 2023	\$ 330.000.000
6	En liquidación	087 de 2011	5 años	9 Jun 2011 al 8 Jun 2016	Prórroga 6 oct 2023	\$ 330.000.000
Subtotal contratos en proceso de liquidación Coopfuturo						\$ 1.475.524.886
7	Vigente	008 de 2019	4 años	28 Dic 2019 al 25 Dic 2023		\$ 1.108.970.968
8	Vigente	002 de 2018	4 años	2 Oct 2018 al 1 Oct 2022	Prórroga 1 Oct 2024	\$ 1.575.881.925
9	Vigente	004 de 2021	4 años	05 Nov 2021 al 04 Nov 2025		\$ 520.856.575
10	Vigente	007 de 2021	4 años	27 Dic 2021 al 26 Dic 2025		\$ 1.200.000.000
11	Vigente	006 de 2022	4 años	27 Dic 2022 al 26 Dic 2026		\$ 400.000.000
12	Vigente	004 de 2023	4 años	30 Jun 2023 al 29 Jun 2027		\$ 784.000.000
Subtotal contratos vigentes Coopfuturo						\$ 5.589.509.495
Total entregado en administración a Coopfuturo						\$ 7.065.034.384

34%

Numero	Estado	No. Contrato	Duración	Inicio-Terminación	Prórroga (vencimiento) hasta u observación	Pendiente por Reintegrar al IMEBU
13	En liquidación	136 de 2014	4 años	15 Jul 2014 al 14 Jul 2018	Prórroga hasta 25 de Jul 2022	\$ 210.000.000
14	En liquidación	139 de 2014	4 años	21 Jul 2014 al 20 Jul 2018	Prórroga hasta 19 de Jul 2022	\$ 41.000.000
15	En liquidación	056 de 2010	4 años	18 ago 2010 al 18 ago 2014	Prórroga hasta 18 ago 2022	\$ 204.000.000
16	En liquidación	101 de 2011	4 años	28 Jun 2011 al 27 Jun 2015	Prórroga hasta 27 Jun 2023	\$ 150.780.292
17	En liquidación	086 de 2011	5 años	10 Jun 2011 al 09 Jun 2016	Prórroga hasta 29 Ago 2023	\$ 330.000.000
18	En liquidación	071 de 2012	3 años	29 Ago 2012 al 28 Ago 2015	Prórroga 18 Sep 2023	\$ 330.000.000
19	En liquidación	119 de 2013	4 años	12 Ago 2013 al 11 Ago 2017	Prórroga 10 Oct 2023	\$ 230.000.000
20	En liquidación	148 de 2013	4 años	18 sep 2013 al 17 sep 2017	Prórroga 15 de Oct 2023	\$ 100.000.000
Subtotal contratos en proceso de liquidación Corfas						\$ 1.595.780.292
21	Vigente	195 de 2011	5 años	21 Nov 2011 al 20 Nov 2016	Prórroga 20 Nov 2023	\$ 187.278.513
22	Vigente	004 de 2018	4 años	4 Oct 2018 al 3 Oct 2022	Prórroga 3 Oct 2024	\$ 500.880.722
23	Vigente	005 de 2019	4 años	16 Dic 2019 al 15 Dic 2023		\$ 970.349.524
24	Vigente	007 de 2021	4 años	26 Dic 2021 al 27 Dic 2025		\$ 800.000.000
25	Vigente	003 de 2023	4 años	28 Jun 2023 al 27 Jun 2027		\$ 514.771.958
Subtotal contratos vigentes Corfas						\$ 3.863.281.117
Total entregado en administración a Corfas						\$ 4.659.061.409

19%

Numero	Estado	No. Contrato	Duración	Inicio-Terminación	Prórroga (vencimiento) hasta u observación	Pendiente por Reintegrar al IMEBU
26	En liquidación	140 de 2014	4 años	21 Jul 2014 al 20 Jul 2018	Prórroga 19 de Jul 2022	\$ 4.158.547
27	En liquidación	135 de 2014	4 años	17 Jul de 2014 al 16 Jul 2018	Prórroga 15 de Jul 2022	\$ 112.805.790
28	En liquidación	058 de 2010	4 años	13 ago 2010 al 12 ago 2014	Prórroga 10 ago 2022	\$ 218.559.295
29	En liquidación	143 de 2010	4 años	25 nov 2010 al 24 nov 2014	Prórroga 24 nov 2022	\$ 87.506.000
30	En liquidación	155 de 2013	3 años	26 sep 2013 al 25 sep 2016	Prórroga 4 nov 2022	\$ 232.236.856
31	En liquidación	127 de 2015	4 años	13 Jul 2015 al 12 Jul 2019	Prórroga 2 Ago 2022	\$ 176.560.000
32	En liquidación	085 de 2011	5 años	10 Jun 2011 al 09 Jun 2016	Prórroga 26 ago 2023	\$ 340.000.000
33	En liquidación	126 de 2015	3 años	13 Jul 2015 al 12 Jul 2018	Prórroga 10 oct 2023	\$ 100.000.000
34	En liquidación	076 de 2012	3 años	8 Sep 2012 al 5 sep 2015	Prórroga 20 Sep 2023	\$ 330.000.000
Subtotal contratos en proceso de liquidación Fundesan						\$ 1.575.917.888
35	Vigente	194 de 2011	5 años	24 Nov 2011 al 23 Nov 2016	Prórroga 23 Nov 2023	\$ 86.000.000
36	Vigente	003 de 2018	4 años	4 Oct 2018 al 3 Oct 2022	Prórroga 3 de Oct 2024	\$ 984.801.203
37	Vigente	004 de 2019	4 años	11 Dic 2019 al 10 Dic 2023		\$ 884.106.874
38	Vigente	007 de 2021	4 años	28 Dic 2021 al 27 Dic 2025		\$ 1.000.000.000
Subtotal contratos vigentes Fundesan						\$ 2.844.908.077
Total entregado en administración a Fundesan						\$ 4.520.825.965

28%

Estado	Recursos entregados en Admón
Total contratos en liquidación	\$ 4.847.222.086
Total contratos vigentes	\$ 11.507.898.892
Total entregado en administración	\$ 16.344.920.978



REVELACIONES

Recursos Entregados en Administración: En el año 2018 mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°. 002 de junio 19 fue debidamente reglamentado: *“Por medio del cual se establece el reglamento del Fondo de Fomento y Crédito de apoyo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga”*, y modificado con el Acuerdo de Consejo Directivo N°. 001 de 5 de febrero de 2021 *“Por medio del cual se modifica el reglamento del Fondo de Fomento y Crédito de apoyo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga”*, además fue pactado el reintegro de los Recursos por terminación de los contratos de apoyo a programas de interés público, celebrados con los Operadores financieros CORFAS, COOPFUTURO y FUNDESAN, con el fin de ser colocados nuevamente bajo los parámetros que establece el Acuerdo en mención, para dar cumplimiento a la misión institucional y al Plan de Desarrollo 2020-2023 “Bucaramanga una ciudad de Oportunidades”. Mediante acuerdo de Consejo Directivo N°.007 de octubre 31 de 2022, *“Por medio del cual se modifica el Reglamento del Fondo de Fomento y Crédito de Apoyo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga”*, donde se autoriza créditos a personas reportadas.

NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES

14.1 DETALLES SALDOS Y MOVIMIENTOS

CÓDIGO	DETALLE	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1970	Intangibles	52.201.615,00	19.800.639,00	32.400.976,00	163,64
197005	Derechos	939.949,00	939.949,00	0,00	0,00
197007	Licencias	47.886.588,00	15.485.612,00	32.400.976,00	209,23
197008	Software	3.375.078,00	3.375.078,00	0,00	0,00
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (CR)	-37.907.371,00	-10.952.708,20	-26.954.662,80	246,10
197505	Derechos	-939.949,00	-939.949,00	0,00	0,00
197507	Licencias	-33.592.344,00	-7.155.470,00	-26.436.874,00	369,46
197508	Software	-3.375.078,00	-2.857.289,20	-517.788,80	18,12

La cuenta de Intangibles contiene el valor del software y licencias que el Instituto ha adquirido para el funcionamiento de las diferentes dependencias. La información es administrada por la subdirección administrativa y financiera, quien controla estos bienes a través del módulo de inventarios del sistema de información financiero GD, la cuenta de intangibles derechos se encuentra totalmente amortizada.

14.2 REVELACIONES ADICIONALES

La cuenta intangible, se amortiza mensualmente de acuerdo con el tiempo que se establece en la política contable, el saldo reflejado en estados financieros corresponde a la adquisición de un antivirus para seguridad de la información, de un hosting Windows para la implementación de la ventanilla única y de la licencia SQL server (base de datos) + 5 cal (licencias de usuarios) 2017 software para gestión documental. Durante la vigencia 2022 se adquirieron licencias de WORKSPACE BUSINESS STARTER. Licencias OFFICE BUSINESS según contrato CMC-



014-2022 el cual se declaró en incumplimiento mediante resolución No.049 del 22 de junio de 2023.

NORMA CONTABLE PASIVOS

Un pasivo es una obligación presente, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Al evaluar si existe o no la obligación presente el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA– IMEBU debe tener en cuenta, con base en la información disponible al cierre del periodo, la probabilidad de tener o no la obligación, si es mayor la probabilidad de no tenerla no hay lugar a reconocimiento de pasivo.

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR

CÓDIGO	PASIVO	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	149.495.127,00	71.800.000,00	77.695.127,00	108,21
240102	Proyectos de Inversión	149.495.127,00	71.800.000,00	77.695.127,00	108,21

Cuentas x pagar al cierre del periodo intermedio

PROYECTOS DE INVERSION		
FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD		12.500.000,00
CORPORACION CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE		136.995.127,00
	TOTAL	149.495.127,00

21.1. Revelaciones generales

Comprende las obligaciones adquiridas por el instituto, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de las funciones de su cometido estatal, generadas en servicios recibidos o compra de bienes, acreedores, retención en la fuente, impuestos, créditos judiciales, entre otros, y se reconocen en el momento en que el servicio o bien se haya recibido a satisfacción de acuerdo al valor pactado, a lo dispuesto en actos administrativos o disposiciones legales por el valor total adeudado, el cual define la cantidad a pagar en el momento de adquirir la obligación.

Corresponde el valor a cuentas por pagar a favor de la Fundación de para el Progreso de la Comunidad **FUNPROCOM** que radicó contrademanda, debido a que el IMEBU no canceló el valor total ordenado por el juez toda vez que efectuó los descuentos de ley, razón por la cual reclama la diferencia dejada de girar, se deja constancia que las anteriores deudas no cuentan con respaldo presupuestal actualizado.

21.1.1 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
OCTUBRE 31 DE 2023 – OCTUBRE 31 DE 2022**

CÓDIGO	PASIVO	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
2407	Recursos a favor de terceros	56.249.400,00	24.931.000,00	31.318.400,00	125,62
240722	Estampillas	53.452.000,00	23.862.000,00	29.790.000,00	125,90
240790	Otros recaudos a favor de terceros	2.797.400,00	1.269.000,00	1.528.400,00	120,44

Se registran en esta nota los descuentos realizados a favor de terceros y otros recaudos, corresponde al descuento de la ordenanza, a favor de sistemas y computadores, el cual se gira cumpliendo los plazos que establece la norma.

2.1.1.2. DESCUENTOS DE NOMINA

CÓDIGO	PASIVO	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
2424	Descuentos de Nomina	11.633.858,00	10.081.051,00	1.552.807,00	15,40
242401	Aportes a fondos pensionales	3.790.900,00	2.981.700,00	809.200,00	27,14
242402	Aportes a seguridad social en salud	3.058.300,00	2.407.700,00	650.600,00	27,02
242404	Sindicatos	179.871,00	156.927,00	22.944,00	14,62
242405	Cooperativas	423.113,00	934.399,00	-511.286,00	-54,72
242407	Libranzas	4.181.674,00	3.600.325,00	581.349,00	16,15
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	7.184.000,00	2.878.500,10	4.305.499,90	149,57

Se registran los valores por descuentos que se realizan al momento de causar la nómina mensual del personal directo asociado con la planta de personal del IMEBU.

REVELACIONES

21.1.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

CÓDIGO	PASIVO	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
2490	Otras cuentas por pagar	6.871.658,00	24.006.090,00	-17.134.432,00	-71,38
249050	Aportes al ICBF y SENA	3.711.300,00	3.173.100,00	538.200,00	16,96
249051	Servicios públicos	2.147.472,00	0,00	2.147.472,00	0,00
249054	Honorarios	0,00	500.000,00	-500.000,00	-100,00

Se registran las contribuciones de los aportes parafiscales (SENA, ICBF) sobre nómina del mes de octubre de 2023.

OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

NOTA 22 BENEFICIOS A EMPLEADOS



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
OCTUBRE 31 DE 2023 – OCTUBRE 31 DE 2022**

CÓDIGO	PASIVO	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	347.578.022,00	269.944.227,00	77.633.795,00	28,76
2511	Beneficios a los Empleados a corto Plazo	347.578.022,00	269.944.227,00	77.633.795,00	28,76
251102	Cesantías	75.420.584,00	59.186.476,00	16.234.108,00	27,43
251103	Intereses sobre cesantías	9.050.468,00	7.102.368,00	1.948.100,00	27,43
251104	Vacaciones	73.486.185,00	57.128.211,00	16.357.974,00	28,63
251105	Prima de vacaciones	51.758.184,00	29.988.058,00	21.760.126,00	72,54
251106	Prima de servicios	26.223.476,00	26.833.884,00	-610.408,00	-2,27
251107	Prima de navidad	69.619.007,00	54.420.934,00	15.198.073,00	27,93
251109	Bonificaciones	22.993.618,00	19.158.996,00	3.834.622,00	20,01
251111	Aportes a riesgos laborales	367.700,00	312.900,00	74.800,00	23,91
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador	9.172.900,00	7.742.400,00	1.430.500,00	18,48
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador	6.497.200,00	5.522.000,00	975.200,00	17,66
251124	Aportes a cajas de compensación familiar	2.968.700,00	2.538.000,00	430.700,00	16,97

Comprende todo tipo de contraprestación laboral, legal o reglamentaria que el Instituto adeuda a los trabajadores, extrabajadores o beneficiarios, originados en la relación laboral a los que tiene derecho el trabajador.

Las retribuciones suministradas por el IMEBU tienen origen en requerimientos legales, en virtud de las cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones clasificadas como beneficios a empleados de corto plazo, los cuales son reconocidos como un gasto y un pasivo en el momento de la causación y el pago.

Igualmente, el saldo refleja la provisión de prestaciones sociales, las cuales son causadas mensualmente, además se encuentran soportadas en la norma como es el caso de la bonificación por servicios prestados la cual está dada en el Decreto 2418 de 2016 "Por el cual se regula la Bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial", los aportes patronales y parafiscales sobre gastos de nómina.

Bajo este grupo se registra las obligaciones a cargo del Instituto y a favor del personal directo asociado con la nómina, originado en virtud de normas legales y en concordancia con los instructivos de la Contaduría General de la Nación, dando cumplimiento al plan de mejoramiento de la Entidad en el registro de provisión de prestaciones sociales generadas por el módulo de nómina adquirido por el Instituto.

NOTA 23 PASIVOS ESTIMADOS

Corresponde al registro por la provisión de la probabilidad alta de pérdida del Instituto, relacionada con las demandas en contra y conciliaciones extrajudiciales, determinadas por el informe remitido por la oficina Jurídica del Instituto, por la posible materialización de esta contingencia, con el fin de atender oportunamente el cumplimiento de las sentencias, buscando evitar moras en los pagos y mitigando la consecuente causación de intereses.

23.1 LITIGIOS Y DEMANDAS



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
OCTUBRE 31 DE 2023 – OCTUBRE 31 DE 2022**

CÓDIGO	PASIVO	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
2701	Litigios y Demandas	0,00	1.517.030.427,00	-1.517.030.427,00	-100,00
270105	Laborales	0,00	1.509.892.204,00	-1.509.892.204,00	-100,00
270190	Otros litigios y demandas	0,00	7.138.223,00	-7.138.223,00	-100,00

REVELACIONES

En la vigencia 2022 se registra demanda Nulidad y restablecimiento del derecho 68001233300020150076201, ante el H. Consejo de estado, demandante Mabel Valdivieso Mantilla. Sección Segunda-subsección A. MG. Rafael Francisco Suarez Vargas. Fuero de estabilidad laboral reforzada Pre-pensionados en cargos de libre nombramiento.

La anterior demanda fue fallada a favor del Instituto en mayo 31 mediante fallo de segunda instancia notificación número 31133, actuación procesal rad. 201500762-01 registrada en los estados financieros de imebu, según NC 23-00016, comunicada según providencia de 04/05/2023, quien dispuso sentencia en el asunto de la referencia

En la vigencia 2022 incluimos la demanda de Funesalud que se encontraba en el Tribunal administrativo de Santander, la cual fue fallada a favor del instituto en el mes de marzo de 2023, mediante NC 23-00009 de marzo 31 de 2023 por lo cual fue reclasificada en los estados financieros del imebu.

Para el pago de intereses generados en las demandas, deberá existir una probabilidad cierta, producto de la negociación, esto con el fin de no llegar a ocasionar un daño fiscal, por detrimento patrimonial al Instituto, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y a los hallazgos generados por los entes de control.

Teniendo en cuenta que la causación de los intereses se debe reconocer atendiendo el principio contable esencia sobre la forma: Las transacciones y otros hechos económicos de la entidad se reconocen atendiendo a su esencia económica, independiente de la forma legal que da origen a los mismos; el instituto reconocerá los intereses corrientes y de mora de los procesos judiciales en el momento que se realice la tasación de intereses en la etapa de liquidación del proceso ejecutivo o en una eventual conciliación entre las partes.

Los procesos que pierda el IMEBU en primera instancia se deberán provisionar por el valor de la condena. Si el proceso se gana en primera o segunda instancia y el demandante apela o interpone un recurso extraordinario, se debe mantener el resultado del procedimiento indicado en el cálculo de la provisión contable antes del fallo correspondiente, es decir el registro contable depende del riesgo o probabilidad de perdida.

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

26.1 DEUDORAS DE CONTROL



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
OCTUBRE 31 DE 2023 – OCTUBRE 31 DE 2022**

CÓDIGO	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00	0,00
83	DEUDORAS DE CONTROL	622.273.600,00	0,00	622.273.600,00	0,00
8390	Otras cuentas deudoras de control	622.273.600,00	0,00	622.273.600,00	0,00
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-622.273.600,00	0,00	-622.273.600,00	0,00
8915	Deudoras de control por contra (cr)	-622.273.600,00	0,00	-622.273.600,00	0,00
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00	0,00

Se registra el Convenio de Asociación CA-005-2022 por valor de \$449.000.000,00 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto apoyo a las líneas de crédito condonable a través del programa banca ciudadana del IMEBU para implementar y/o fortalecer los proyectos productivos para la población víctima del conflicto armado, personas con discapacidad, cuidadores familiares y población rural del municipio de Bucaramanga. Se registra en cuentas de orden atendiendo a la cláusula novena, restitución de fondos: en el evento de no cumplimiento por parte de CORFAS del objeto del presente convenio en su ejecución deberá este restituir inmediatamente los fondos aportados y no invertidos en el proyecto, al IMEBU con sus correspondientes rendimientos financieros.

Convenio de Asociación CA-005-2023 por valor de \$165.000.000,00 cuyo objeto es: Convenio de Asociación suscrito entre el instituto municipal de empleo y fomento empresarial del municipio de Bucaramanga - IMEBU y entidad sin ánimo de lucro ESAL para brindar apoyo técnico, administrativo y financiero para el emprendimiento y/o fortalecimiento de 45 unidades productivas que benefician a la población víctimas del conflicto armado residentes en el municipio de Bucaramanga, en el marco del proyecto apoyo a las líneas de crédito condonable y no condonable del fondo de fomento y crédito del IMEBU, programa banca ciudadana en el municipio de Bucaramanga. Se incluye en cuentas de orden debido a la cláusula contractual novena: "restitución de fondos: en el evento de no cumplimiento por parte de la fundación para el desarrollo de Santander FUNDESAN del objeto del presente convenio en su ejecución deberá este restituir inmediatamente los fondos aportados y no invertidos en el proyecto al IMEBU, con sus correspondientes rendimientos financieros.

CMC-010-2022 por valor de \$8.273.600 cuyo objeto es: Adquisición de sillas y mesas en la iniciativa de ampliación del inventario para el apoyo a las actividades del instituto enmarcados en el proyecto de inversión "fortalecimiento del centro de desarrollo empresarial y de empleabilidad en el municipio de Bucaramanga CDE. Este mobiliario se traslada a los diferentes eventos apoyados por el instituto.

26.2. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
OCTUBRE 31 DE 2023 – OCTUBRE 31 DE 2022**

CÓDIGO	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00	0,00
93	ACREEDORAS DE CONTROL	-129.828.000,00	-359.828.000,00	230.000.000,00	-63,92
9306	Bienes Recibidos en Custodia	-129.828.000,00	-359.828.000,00	230.000.000,00	-63,92
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	129.828.000,00	359.828.000,00	-230.000.000,00	-63,92
9915	Acreedoras de Control por Contra (db)	129.828.000,00	359.828.000,00	-230.000.000,00	-63,92
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00	0,00

REVELACIONES

La Cuenta Acreedoras de control relaciona el valor de Comodato celebrado con el Municipio de Bucaramanga legalizado mediante escritura Publica 511 del 11 de marzo de 2019, para el usufructo del inmueble ubicado en el lote 4 carrera 12N 16N-84 del Barrio Kennedy, con matrícula inmobiliaria 300-249155, cuya duración se estableció por cinco años y deberá destinarse exclusivamente para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Empresarial y Empleabilidad para el Norte de Bucaramanga, por valor de \$129.828.000.00

NOTA 27 PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, que posee la entidad para cumplir las funciones.

27.1 CAPITAL FISCAL

CÓDIGO	PATRIMONIO	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	19.069.108.015,05	19.987.640.215,37	-918.532.200,32	-4,60
3105	Capital Fiscal	15.008.209.452,21	14.998.957.927,21	9.251.525,00	0,06
310506	Capital Fiscal	15.008.209.452,21	14.998.957.927,21	9.251.525,00	0,06

Representa el valor de los recursos y bienes que conforman la creación y desarrollo del Instituto, la variación obedece a la reclasificación al capital de la perdida en el resultado del ejercicio al cierre de la vigencia y ajustes realizados con corte al mes de octubre de 2023.

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

CÓDIGO	PATRIMONIO	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
3109	Resultado de Ejercicios Anteriores	4.060.898.562,84	4.988.682.288,16	-927.783.725,32	-18,60
310901	Utilidades o excedentes acumulados	6.255.834.455,22	6.196.534.455,22	59.300.000,00	0,96
310902	Perdidas o déficits acumulados	-2.194.935.892,38	-1.207.852.167,06	-987.083.725,32	81,72

Representa el valor del excedente acumulado de ejercicios anteriores, así como el valor del déficit acumulado no absorbido.

RESULTADO DEL EJERCICIO

CÓDIGO	PATRIMONIO	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
3110	Resultado del Ejercicio	3.042.882.967,85	1.417.563.010,28	1.625.319.957,57	114,66



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
OCTUBRE 31 DE 2023 – OCTUBRE 31 DE 2022**

Se registra el valor del resultado obtenido por la entidad, a octubre 31 de 2023, una vez se aplica la ecuación patrimonial, generando utilidad o excedente del ejercicio.

NOTA 28 INGRESOS

Corresponde a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio bien sea por el aumento del activo o por la disminución del pasivo.

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

CÓDIGO	INGRESOS	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
	INGRESOS	9.459.357.453,36	7.303.365.967,10	2.155.991.486,26	29,52
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	7.423.566.317,72	4.166.666.662,18	3.256.899.655,54	78,17
4428	Otras Transferencias	6.337.975.865,00	4.166.666.662,18	2.171.309.202,82	52,11
442802	Para proyectos de inversión	4.263.740.905,00	2.247.614.632,18	2.016.126.272,82	89,70
442803	Para gastos de funcionamiento	2.074.234.960,00	1.919.052.030,00	155.182.930,00	8,09
442890	Otras transferencias	1.085.590.452,72	0,00	1.085.590.452,72	0,00
44289001	Presupuestos Participativos	1.085.590.452,72	0,00	1.085.590.452,72	0,00

Representa el valor de los recursos obtenidos de terceros sin contraprestación, por concepto de transferencias, los cuales corresponden a los giros que realiza mensualmente la Alcaldía de Bucaramanga al IMEBU para el normal funcionamiento y cumplimiento de Plan de Desarrollo 2020-2023 "Bucaramanga una ciudad de Oportunidades".

OTROS INGRESOS FINANCIEROS

CÓDIGO	INGRESOS	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
48	OTROS INGRESOS	2.035.791.135,64	3.136.699.304,92	-1.100.908.169,28	-35,10
4802	Financieros	506.057.565,64	131.275.787,02	374.781.778,62	285,49
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	435.437.011,08	130.120.654,66	305.316.356,42	234,64
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	70.620.554,56	1.155.132,36	69.465.422,20	6.013,63
4808	Ingresos Diversos	12.703.143,00	3.005.423.517,90	-2.992.720.374,90	-99,58
480825	Sobrantes	146,00	7.928,00	-7.782,00	-98,16
480826	Recuperaciones	310,00	5.414.106,00	-5.413.796,00	-99,98
480890	Otros ingresos diversos	12.702.687,00	3.000.001.483,90	-2.987.298.796,90	-99,58
4831	Reversión de provisiones	1.517.030.427,00	0,00	1.517.030.427,00	0,00
483101	Litigios y Demandas	7.138.223,00	0,00	7.138.223,00	0,00
48319001	Provisiones Diversas	1.509.892.204,00	0,00	1.509.892.204,00	0,00

Se registra por este concepto la contrapartida del banco en los rendimientos financieros que generan los saldos en las cuentas bancarias que posee el Instituto. Además, la reversión de las provisiones por fallos en segunda instancia a favor del IMEBU, de la demanda de Mabel Valdivieso Mantilla por estabilidad laboral reforzada y La fundación profesionales del campo Colombiano.

NOTA 29 GASTOS

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
OCTUBRE 31 DE 2023 – OCTUBRE 31 DE 2022

Son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los Pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios.

29.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

CÓDIGO	GASTOS	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACION	1.656.287.928,30	1.441.671.618,87	214.616.407,43	14,89
5101	Sueldos y Salarios	767.829.211,00	619.209.119,00	148.620.092,00	24,00
510101	Sueldos del personal	744.646.847,00	599.188.456,00	145.458.391,00	24,28
510119	Bonificaciones	23.182.364,00	20.020.663,00	3.161.701,00	15,79
5102	Contribuciones Imputadas	0,00	14.396.532,00	-14.396.532,00	0,00
510203	Indemnizaciones	0,00	14.396.532,00	-14.396.532,00	0,00
5103	Contribuciones Efectivas	196.007.900,00	176.829.758,00	19.178.142,00	10,85
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	33.559.500,00	31.350.200,00	2.209.300,00	7,05
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	65.709.700,00	59.078.878,00	6.630.822,00	11,22
510305	Cotizaciones a riesgos profesionales	3.976.300,00	3.074.300,00	902.000,00	29,34
510306	Cotizacion a Ent. Admin. del Reg. de Prima Media	34.582.600,00	43.008.005,00	-8.425.405,00	-19,58
510307	Cot. a Ent. Adm. del Regimen de Ahorro Individual	58.179.800,00	40.318.375,00	17.861.425,00	44,30
5104	Aportes sobre la nomina	41.953.100,00	38.828.500,00	3.124.600,00	8,05
510401	Aportes al ICBF	25.169.900,00	23.296.100,00	1.873.800,00	8,04
510402	Aportes al SENA	16.783.200,00	15.532.400,00	1.250.800,00	8,05
5107	Prestaciones Sociales	318.435.142,00	288.844.923,00	29.590.219,00	10,24
510701	Vacaciones	51.693.073,00	46.117.181,00	5.575.892,00	12,09
510702	Cesantías	79.417.515,00	70.560.852,00	8.856.663,00	12,55
510703	Intereses a las cesantías	9.200.204,00	8.467.293,00	732.911,00	8,66
510704	Prima de vacaciones	35.323.747,00	31.855.585,00	3.468.162,00	10,89
510705	Prima de navidad	73.515.207,00	65.293.839,00	8.221.368,00	12,58
510706	Prima de servicios	65.043.065,00	62.761.675,00	2.281.390,00	3,64
510707	Bonificación especial de recreación	4.242.331,00	3.788.498,00	453.833,00	11,98
5108	Gastos de Personal Diversos	226.920.000,00	150.430.000,00	76.490.000,00	50,85
510803	"Capacitación, bienestar social y estímulos"	3.425.000,00	430.000,00	2.995.000,00	696,51
510806	Contratos de personal temporal	223.495.000,00	150.000.000,00	73.495.000,00	49,00

Representa el valor de la contrapartida en la causación de la partida doble en el registro de la nómina de los funcionarios de planta, los aportes patronales de seguridad social, riesgos laborales, caja de compensación, aportes parafiscales, además relaciona la provisión mensual registrada en el software a cada funcionario por concepto de vacaciones, primas, bonificación por servicios prestados, cesantías e intereses de cesantías a octubre 31 de 2023, por otra parte se registra la contrapartida en la causación contable de los contratos de prestación de servicios en contratos de personal temporal y el gasto incurrido por concepto de capacitación para el personal de planta para el normal funcionamiento de la entidad.

29.2 GASTOS GENERALES



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
OCTUBRE 31 DE 2023 – OCTUBRE 31 DE 2022**

CÓDIGO	GASTOS	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
5111	Generales	69.629.240,00	134.852.356,87	-65.223.116,87	-48,37
511114	Materiales y suministros	10.567.395,00	9.427.047,87	1.140.347,13	12,10
511115	Mantenimiento	750.100,00	2.133.970,00	-1.383.870,00	-64,85
511117	Servicios públicos	21.877.584,00	21.607.665,00	269.919,00	1,25
511118	Arrendamiento	0,00	73.822.445,00	-73.822.445,00	-100,00
511119	Viáticos y gastos de viaje	7.028.497,00	2.502.384,00	4.526.113,00	180,87
511123	Comunicaciones y transporte	179.250,00	83.000,00	96.250,00	115,96
511125	Seguros generales	27.767.722,00	20.192.236,00	7.575.486,00	37,52
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante	190.800,00	0,00	190.800,00	0,00
511166	Costas procesales	0,00	2.801.691,00	-2.801.691,00	-100,00
511190	Otros gastos generales	1.267.892,00	2.281.918,00	-1.014.026,00	0,00
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	35.513.333,30	18.280.330,00	17.233.003,30	94,27
512002	Cuota de fiscalización y auditaje	35.513.333,30	18.280.330,00	17.233.003,30	94,27

Representa el valor de gastos en los que incurre el instituto para su normal funcionamiento, como es la compra de elementos de papelería, pago de servicios públicos, pago de arrendamiento, legalización caja menor, cuando corresponda, además se registra la cuota de fiscalización y auditaje.

29.2 DETERIORO, DEPRECIACION, AMORTIZACION Y PROVISIONES.

CÓDIGO	GASTOS	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
63	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	61.543.078,21	1.718.995.921,82	-1.657.452.843,61	-96,42
5346	Deterioro de Inversiones	0,00	543.700.232,88	-543.700.232,88	-100,00
534603	Inversiones de administración de liquidez al costo	0,00	543.700.232,88	-543.700.232,88	-100,00
53460301	Metrolínea	0,00	543.700.232,88	-543.700.232,88	-100,00
5360	Depreciación de Propiedad Planta y Equipo	34.700.918,01	12.685.586,40	22.015.331,61	173,55
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina	4.996.593,05	2.391.751,50	2.604.841,55	109,03
536007	Equipos de comunicación y computación	29.701.324,96	10.293.834,90	19.407.490,06	188,54
5366	Amortización de Activos Intangibles	26.842.160,20	994.388,54	25.847.771,66	2.599,36
536604	Derechos	0,00	83.548,44	-83.548,44	-100,00
536605	Licencias	26.436.874,00	348.327,10	26.088.546,90	7.489,67
536606	Softwares	405.286,20	562.513,00	-157.226,80	-27,95
5368	Provisiones Litigios y demandas	0,00	1.161.615.714,00	-1.161.615.714,00	-100,00
536805	Laborales	0,00	1.159.892.204,00	-1.159.892.204,00	-100,00
536890	Otros litigios y demandas	0,00	1.723.510,00	-1.723.510,00	-100,00

El método aplicado para la depreciación de los activos del Instituto es el denominado línea recta; conforme a lo contemplado en el Instructivo de la Contaduría General de la Nación, los activos fijos con valor inferior a 2SMLMV, pueden ser depreciados en la vigencia actual, igualmente se registra la amortización de activos intangibles y la provisión para litigios y demandas.

29.4 GASTO PUBLICO SOCIAL



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
OCTUBRE 31 DE 2023 – OCTUBRE 31 DE 2022**

CÓDIGO	GASTOS	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	4.698.640.905,00	2.711.497.396,00	1.987.143.509,00	73,29
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social	4.698.640.905,00	2.711.497.396,00	1.987.143.509,00	73,29
550705	Generales	61.006.727,00	319.040.030,00	-258.033.303,00	-80,88
550706	Asignación de bienes y servicios	4.637.634.178,00	2.392.457.366,00	2.245.176.812,00	93,84

Corresponde a gastos en los que el Instituto incurre para el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo 2020-2023, "Bucaramanga una ciudad de oportunidades".

29.7 OTROS GASTOS

CÓDIGO	GASTOS	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
58	OTROS GASTOS	2.576,00	13.638.120,13	-13.635.544,13	-99,98
5804	Financieros	2.476,00	3.131,13	-655,13	-20,92
580490	Otros gastos financieros	2.476,00	3.131,13	-655,13	-20,92
5890	Gastos Diversos	100,00	13.634.989,00	-13.634.889,00	-100,00
589012	Sentencias	0,00	4.529.385,87	-4.529.385,87	-100,00
589025	Multas y sanciones	100,00	9.105.603,13	-8.105.503,13	-100,00

El saldo reflejado corresponde al ajuste al peso el cual se genera al momento de liquidar los valores a pagar en pagos sin afectación presupuestal por concepto de estampillas departamentales.



LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO
Director General



MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
Contador Público
TP. N° 59016-T